

C7

JUEVES, 9 DE JULIO DE 1998

LA  
HORA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A. CIUDAD DE DURAN, A LA QUITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO.**

1.- **ANTECEDENTES.**- La Compañía **ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, el 19 de octubre de 1947, aprobada por auto dictado por el Juez Primer Provinciar del Guayas el 22 de octubre de 1947 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de octubre de 1947.

2.- **CELEBRACION, APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A.**, otorgada el 18 de febrero de 1998, ante el Notario Vigésimo Octavo, del cantón Quito. Ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No.98-2-1-0001309 de marzo 19 de 1998.

3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Jorge Ramiro Duque Suárez, en su calidad de Gerente General, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.98-2-1-0001309 de marzo 19 de 1998 aprobó el cambio de domicilio de la compañía **ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A.**, de la ciudad de Durán, a la de Quito, Distrito Metropolitano, y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art.33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A.**, de la ciudad de Durán a la de Quito, Distrito Metropolitano, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la Compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

AJT/GPC  
Guayaquil 2 de Julio de 1998

**AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

# Escudos fiscales: el proyecto no fomenta las reinversiones. Pá

MIERCOLES 1 DE ABRIL DE 1998

# EL COMERCIO

Año 93 • Nº 33.907 • 4 secciones • 36 páginas • Un suplemento

DIARIO INDEPENDIENTE • FUNDADO EN 1906

QUITO • ECUADOR • 1.000s

## REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTÓN DURAN, A LA CIUDAD DEL CANTÓN QUITO, DISTRITO METROPOLITANO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A.

- 1.- CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del cantón Durán, a la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y reforma del estatuto de la Compañía ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A.; se otorgó en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 18 de febrero de 1998, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito. El señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abg. José Antonio Paulson Gómez, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N° 98-2-1-0001309 el 19 de marzo de 1998.
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Econ. Jorge Ramiro Duque Suárez, en su calidad de Gerente General de la referida compañía, de estado civil casado, colombiano y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, en la Resolución N° 98-2-1-0001309 de 19 de marzo de 1998, se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del cantón Durán a la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de la Compañía ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A., a fin, de que quienes se creyeran con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de dos días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, marzo 19 de 1998

Abg. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
(083987)

R A Z O N : En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho, siendo las once horas y ocho minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno al CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTON DURAN A LA CIUDAD DEL CANTON QUITO, DISTRITO METROPOLITANO Y REFORMA DEL ESTATUTO de la COMPAÑIA ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A.

Guayaquil, Abril 15/1998

Abg. Jorge Ochoa Cordero  
ABG. JORGE OCHOA CORDOVA  
JEFE DE SECCION DOCUMENTACION Y ARCHIVO